

NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

PRIMER
TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

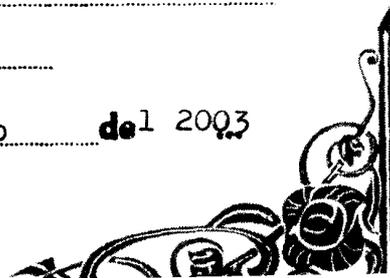
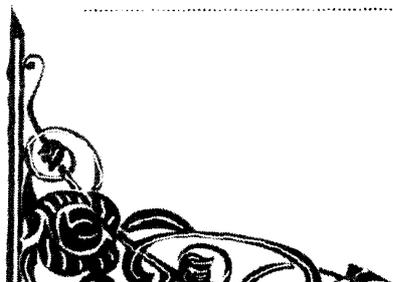
DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SR. JORGE H. MANOBANDA G. Y ESPOSA

A FAVOR DE: SR. SEGUNDO BOLIVAR BARONA

CUANTIA \$ INDETERMINADA

Ambato, a 4 de Febrero de 2003



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547- Junto al Heraldo
Telf: 825790 - Ambato

CESION DE PARTICIPACIONES

En la ciudad de Ambato, ca-

QUE OTORGA

pital de la provincia de Tun-

JORGE HERNAN MANOBANDA G.

gurahua, República del Ecua-

A FAVOR DEL SR.

dor , hoy día martes cuatro

SEGUNDO BOLIVAR BARONA G.

de Febrero del año dos mil

tres, ante mi Doctor Rodrigo

POR INDETERMINADA

Naranjo Garcés, Notario Sép-

timo de este Cantón Ambato,

comparecen por una parte los cónyuges señores JORGE HERNAN

MANOBANDA GARCES y CECILIA ARMENIA BUSTOS ARIAS; y, por otra

parte el señor SEGUNDO BOLIVAR BARONA GARCES, casado, los

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón

Ambato, capaces según la ley para contratar y obligarse y dicen: Que tienen a bien

elegir a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es

como sigue.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su

cargo, dignese incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía

TRANSMACAL. CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas.-

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente

contrato, por una parte, como cedente, los cónyuges señores JORGE HERNAN

MANOBANDA GARCES y CECILIA ARMENIA BUSTOS ARIAS, por sus



propios derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor SEGUNDO BOLIVAR BARONA GARCES, así mismo por sus propios derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse. - SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Antecedentes a).- La compañía de "TRANSPORTE MANOBANDA CALDERÓN TRANSMACAL CIA LTDA" se constituyó con domicilio en esta ciudad de Ambato, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES o su equivalente que es OCHENTA DOLARES, mediante escritura pública celebrada el dos de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, aprobado por la Intendencia de Compañías de Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, con el número trescientos setenta y cinco del ocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- b).- La compañía de Transportes Manobanda Calderon Transmacal Cia Ltda. aumento su capital social y reformo su estatuto mediante escritura pública celebrada el siete de Noviembre del dos mil dos ante el señor Notario Séptimo de este Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, aumento aprobado por parte de la Intendencia de Compañías mediante resolución número 02.A.DIC:233, escritura inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón Ambato, con el número quinientos seis de fecha cuatro de Diciembre del dos mil dos.- c).- La Junta General extraordinaria de socios de la Compañía Transportes Manobanda

Calderon Transmacal Cia. Ltda., celebrada con el carácter de universal el día cuatro de Diciembre del dos mil dos, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó la cesión de treinta participaciones de ocho centavos de dólar cada una que posee el señor Jorge Hernan Manobanda Garcés en la Compañía a favor del señor SEGUNDO BOLIVAR BARONA GARCES, con los derechos inherentes a las mismas.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:- Con los antecedentes expuestos anteriormente, el compareciente señor JORGE HERNAN MANOBANDA GARCES, con autorización expresa de su cónyuge la señora CECILIA ARMENIA BUSTOS ARIAS, cede en venta real y efectiva treinta participaciones de las que posee en la Compañía Transportes Manobanda Calderon Transmacal Cia. Ltda. a favor del señor SEGUNDO BOLIVAR BARONA GARCES, con todos los derechos que le asisten dentro de la Compañía.- CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La señora CECILIA ARMENIA BUSTOS ARIAS, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor JORGE HERNAN MANOBANDA GARCES ceda las treinta participaciones que posee en la Compañía Transportes Manobanda Calderon Transmacal Compañía Limitada; y, así mismo las partes aceptan la cesión de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- QUINTA.- PRECIO.- El precio de cesión de las participaciones objeto de este contrato es el de veinte y cuatro dólares; suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del



cesionario de contado en moneda de curso legal y a su satisfacción.- SEXTA.-
INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- las partes quedan mutuamente autorizadas
para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la
inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al
margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEPTIMA.- **DOCUMENTOS**
HABILITANTES.- Se acompaña el acta de la junta general de socios, con el
consentimiento unánime del capital social que autoriza al socio compareciente
para que ceda treinta participaciones que posee en la compañía a favor del
cesionario en este contrato.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Hasta aquí la
minuta.- f).- Wilson R. Manobanda C.- Abogado.- matrícula trescientos noventa y
tres.- Colegio de Abogados de Tungurahua.- Se pago los impuestos de Ley.-
Leida que fue esta escritura por mi el Notario los comparecientes se ratifican y
firman juntamente con el suscrito Notario en unidad de acto. De todo lo cual
doy fe.- f).- Jorge Manobanda.- Cecilia Bustos.- Bolívar Barona.- El Notario, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547- Junto al Heraldo
Telf: 825700 - Ambato



RAZON: Siento la de que se tomo nota al margen de la escritura matriz de
Constitución de la Compañía "TRANSPORTES MAN. BANDA CALDERON TRANSACCAL CIA.
L.PDA.", de la Cesión de participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato
cinco de febrero del año dos mil tres.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547- Junto al Heraldo
Telf: 825700 - Ambato





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle Sucre N° 1127 y Guayaquil

Apartado Postal N° 154

Teléfono 827047

AMBATO - ECUADOR

CIFICO: Que al margen de la Inscripción número: Trescientos setenta y cinco- (375) del Registro Mercantil de Octubre 8 de 1.996, tomé nota de la CISION- DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura.- Ambato Febrero 10 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO





“TRANSMACAL CIA. LTDA.”
TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS
DIRECCION: PARROQUIA UNAMUNCHO-AMBATO-TELF.855433

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA “TRANSPORTES MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL CIA. LTDA.” CORRESPONDIENTE AL CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia de Tungurahua, hoy día miércoles cuatro de Diciembre del año dos mil dos, a las 18H00, en el local de la compañía ubicado en el Caserío la Primavera de la Parroquia de Unamuncho de este Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, se realiza la junta general extraordinaria de socios.

Bajo la presidencia del señor Jorge Humberto Castro, como presidente de la Compañía. Actúa como secretario el gerente señor Jorge Hernán Manobanda Garcés y como Administrador de las participaciones del señor Segundo Francisco Manobanda Changó. Por estar presente en su totalidad el capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de junta general extraordinaria con el carácter universal y con el objeto de resolver como punto único, la cesión de participaciones que posee el señor Jorge Hernan Manobanda Garcés en la Compañía a favor del señor SEGUNDO BOLIVAR BARONA GARCES.

El señor presidente declara instalada la sesión y pone en consideración el único punto que es la cesión de participaciones que posee el señor Jorge Hernan Manobanda Garcés en la Compañía a favor del señor SEGUNDO BOLIVAR BARONA GARCES, luego de la debida deliberación del asunto, en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por unanimidad del capital social, la junta resuelve:

- 1.- Autorizar la cesión de treinta participaciones de ocho centavos de dólar cada una que posee el señor Jorge Hernán Manobanda Garcés en la Compañía a favor del señor SEGUNDO BOLIVAR BARONA GARCES, con los derechos inherentes a las mismas.
- 2.- Como consecuencia de la cesión de participaciones, admitirle como socio de la Compañía al señor SEGUNDO BOLIVAR BARONA GARCES, con los derechos, deberes y obligaciones que dispone el estatuto.

Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor presidente declara un receso para redactar el acta.

A las 20H00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.

Para constancia suscribe el acta todos los socios asistentes.

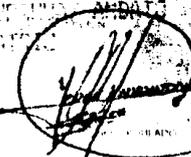

SR. JORGE H CASTRO.


SR. JORGE HERNAN MANOBANDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CENTRO GENERAL DE REGISTROS CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

CIUDADANIA 180179405-6
 GARCES JORGE HERNAN
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 1966
 085 08915-46
 1963




Jorge Hernan Garcés

ECUATORIANA ***** V1443V222E
 CASADO CECILIA ARMENIA BUSTOS ARIAS
 SECUNDARIA MECANICO
 SEGUNDO E MANGUANDA
 MARIA H. GARCES
 AMBATO 10/07/2002
 10/07/2014
 REN 0069423



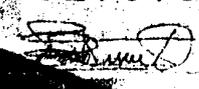

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CENTRO GENERAL DE REGISTROS CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

CIUDADANIA 180254142-3
 BUSTOS ARIAS CECILIA ARMENIA
 TUNGURAHUA/AMBATO/IZAMBA
 19 SEPTIEMBRE 1972
 003- 0071 00271 F
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 IZAMBA 1972



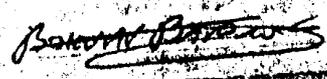

Cecilia Bustos

ECUATORIANA ***** V42X3V344Z
 CASADO JORGE HERNAN MANGUANDA GARCES
 PRIMARIA COSTURERA
 HECTOR BUSTOS
 LUCILA ARIAS
 AMBATO 10/07/2002
 10/07/2014
 REN 0017378




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CENTRO GENERAL DE REGISTROS CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

CIUDADANIA 180147190-3
 GARCES SEGUNDO BOLIVAR
 04 OCTUBRE 1960
 TUNGURAHUA/CEVALLOS/CEVALLO
 05 085 0345
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1960




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CENTRO GENERAL DE REGISTROS CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

CIUDADANIA 180147190-3
 GARCES SEGUNDO BOLIVAR
 04 OCTUBRE 1960
 TUNGURAHUA/CEVALLOS/CEVALLO
 05 085 0345
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1960




Segundo Bolívar

